

Zárate, 26 MAR. 2024

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Municipal N° 4121-1352/2024, en el que corren agregadas los antecedentes vinculados con la Licitación Privada N°2/2024 "ALQUILER DE MÁQUINARIA VIAL PARA TRABAJOS EN BARRIOS DE CAMPO - ETAPA I".

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Gobierno, ha elaborado, de acuerdo a las indicaciones impartidas por la Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, un Pliego de Bases y Condiciones a los fines de convocar a una Licitación Privada, que permita seleccionar a un contratista a quién encomendarle el "ALQUILER DE MÁQUINARIA VIAL PARA TRABAJOS EN BARRIOS DE CAMPO - ETAPA I"

Que, la Contaduría Municipal a fs. 34 ratifica que, en atención al monto del presupuesto oficial corresponde tramitar una Licitación Privada.-

Que, este Departamento Ejecutivo no encuentra objeciones que formular a las Bases elaboradas por la Secretaría de Gobierno;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 132 y concordantes del Decreto-Ley 6.769/58.-

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 5 a 30, del Expediente Municipal N° 4121-1352/2024, para convocar a una Licitación Privada, que permita seleccionar a una empresa a quien encomendarle el "ALQUILER DE MÁQUINARIA VIAL PARA TRABAJOS EN BARRIOS DE CAMPO - ETAPA I".-

ARTÍCULO 2°.- Se convoca a la Licitación Privada N°02/24, para la contratación aludida en el artículo precedente. El acto de apertura de la licitación será realizado el día 16 de abril de 2024, en el Palacio Municipal, en presencia de la Directora de Compras, autoridad a cuyo cargo estará la dirección del acto, a las 11:00 horas, o el siguiente día hábil administrativo, a la misma hora, si el fijado resultara no serlo.-

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba como Presupuesto Oficial la suma total de **PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$34.500.000,00)**, valor final, I.V.A e impuestos incluidos, con precios vigentes al mes de dictado del presente acto administrativo.-

La **garantía de la Oferta**, a presentar ascenderá a la suma de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 345.000,00)**, I.V.A. e impuestos incluidos, importe correspondiente al Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial que, podrá ser constituida en cualquiera de las formas aceptadas por el Legajo aprobado por el Artículo 1°.-

*Intendencia Municipal
de Zárate*

La Garantía de Contrato, se fija en el Cinco por Ciento (5%) del importe que se establezca en el Acto Administrativo de Adjudicación - Decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Se designa para integrar la Comisión de Pre adjudicación encargada de evaluar las distintas propuestas que reciba la Municipalidad de Zárate en aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, a los siguientes Funcionarios:

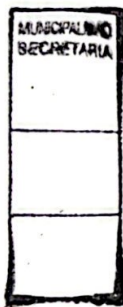
- a).- Secretario de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos;
- b).- Secretario de Gobierno;
- c).- Directora de Compras;

ARTÍCULO 5°.- La Secretaría de Economía, por intermedio de la Dirección de Compras, efectuará las invitaciones a presupuestar prevista en la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

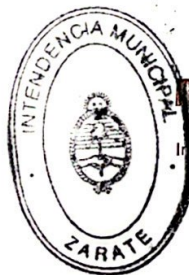
ARTÍCULO 6°.- La documentación aprobada por el artículo primero del presente Decreto, será entregada, vía electrónica y/o, en soporte informático, Pen Drive.-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por Sr. Secretario de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, ING. SERGIO R. AGOSTINELLI.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos; Secretaría de Gobierno; Secretaría de Economía; Dirección de Compras; Contaduría; Tesorería y, archívese.



Sergio R. Agostinelli
Secretario de Obras,
Mantenimiento y Servicios Públicos



MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N° **236**